Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución Nº 94/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista relacionada con la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 893 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Reconquista ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1147.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Reconquista y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Reconquista la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 893-, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Reconquista.

ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza Nº 1147.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2296/2017

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario Consejo Superior